



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

TUTELA PRIMERA INSTANCIA

Radicación N° 104467

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil diecinueve
(2019).

El señor **DIEGO MAURICIO TORRES REYES** instauró acción de tutela contra el Consejo Superior de la Judicatura- Unidad de Administración de Carrera Judicial, por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición.

Como quiera que la demanda reúne los requisitos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y efectivamente al tenor del artículo 2.2.3.1.2.1., modificado por el artículo 1° del Decreto 1983 de 2017, esta Corte es competente para conocer de la misma, al estarse demandando actuaciones u omisiones presuntamente cometidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, se notificará a la autoridad demandada, para que dentro de las doce (12) horas siguientes ejerza sus derechos de defensa y contradicción frente a los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la cuenta josesm@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2. Comuníquese este auto al actor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria